

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DOÑA MERCEDES SOTO GONZALEZ
DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ
DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ
DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN
DON HONORIO MUÑOZ DIAZ

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las
DIECINUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS y previa convocatoria, se reune el Pleno de la
Corporacion Municipal con el fin de celebrar la Sesion
Ordinaria para la cual habian sido citados, bajo la
Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de
todos sus miembros a excepcion de Don Antonio Sanchez Muñoz.
Y abierto el Acto por la Presidencia y sin mas dilacion ,
por la Sra. Alcaldesa , se procede al desarrollo de los
asuntos que componen el Orden del Dia sobre los cuales
recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR: Previa lectura de la misma, es aprobada por
unanimidad de los presentes, sin perjuicio de hacerse
constar por Doña Beatriz Gallego Martin , la existencia de
ciertos errores materiales relativos a fechas y apellidos,
que procederan a corregirse y quedando constancia de
presente de todo ello.

2-ACUERDOS DE ASIGNACION DE NOMBRE A DETERMINADOS VIALES PUBLICOS: Por la Sra. Alcaldesa se expone que con motivo de la renumeracion de viales de la que tratara posteriormente en Temas de Presidencia, se ha detectado la existencia de viales urbanos que carecen de nombre segun el Catastro, fruto de la ultima ampliacion del casco urbano, concretamente dos viales que vienen reflejados en sendos planos que son exhibidos a disposicion de quien desee examinarlos. En ellos y con trazo discontinuo se observa la existencia de tramos que no aparecen ni siquiera recogidos como tales en el Catastro sino que aparecen como de fincas de particulares, por lo que en realidad el presente punto no se extiende unicamente a la asignacion de nombre a nuevos viales sino tambien al oportuno expediente de recuperacion de

oficio respecto de tales tramos puesto que al mismo tiempo se beneficia a los vecinos afectados que aunque en poca cuantia pero vienen pagando mas de I.B.I. que lo que estrictamente le corresponde. Tales viales en concreto son, un camino que arraca de la Ctra. de la Pinososa y que por su ubicacion concreta parece que el nombre mas adecuado puede ser el de Camino o Calle de los Almendros y que , fuera de algun chalet aislado existente por el mismo, esta integrado mayoritariamente por huertos por lo que ni siquiera podria ponerse placa con el nombre de la Calle, pero se queda arreglado para el futuro y cuando se construya si se podra poner tal placa. Con relacion al segundo es el que se situa por detras del bar Calabazas y Rincon Andaluz y llega hasta la Calle la Virgen y que en realidad tenia asignado nombre en el ultimo acuerdo plenario de revision de viales, concretamente el de Calle Transformador, habiendose comprobado que en tal camino -que delimita en buena parte el casco urbano- existen tramos del mismo que ni siquiera son urbanos sino rusticos pero el dia de mañana cuando proceda ya tendran nombre al ser continuacion de dicha Calle y asimismo se aprecia que tambien tiene tramos no reflejados en Catastro pese a existir y ser reales. Pues bien dicho Camino parece que desde antiguamente se venia denominando como "de la buena dicha", por lo que propone asignarle dicho

nombre. Y mostrandose todos conforme, por la Sra. Alcaldesa se efectua propuesta en l sentido de asignar nuevos nombres a tales caminos, concretamente Calle Almendros y de la Buena Dicha respecto de los tramos de urbana de los mismos que aparecen en Catastro sin nombre, y ademas y paralelamente iniciar expediente de recuperacion de oficio con publicacion de anuncio en B.O.P. a efectos de cumplimiento de tramite de informacion publica y periodo de posibles alegaciones en plazo de un mes, respecto de los tramos de ambos caminos que no aparecen como publico en Catastro sino como integrantes de fincas particulares contiguas, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad de los presentes.

3.-TEMAS DE PARTICULARES: Por la Sra. Alcaldesa se da lectura al Escrito presentado por D^a Benita Felipe Gomez , en representacion de Don Lucio Sanchez Diaz, solicitando rectificacion del catastro en relacion con construccion existente en parcela 341 del Poligono 1 de los de rustica de este Termino Municipal, concretamente corral, de titularidad de su representado, y que no aparece recogido como tal propiedad independiente si bien si figura su delimitacion fisica que es la que tiene sobre el terreno. Continua explicando que se trata de finca enclavada en el M.U.P. n^o 13 , de titularidad municipal, por lo que se dio traslado de tal solicitud al Servicio de Medio Ambiente por el cual se nos ha remitido Informe en el sentido de no ser o constituir la finca municipal enclavado alguno del citado M.U.P., sino que tal finca limita con el perimetro exterior del mismo siguiendo la linea definida por los hitos 367 al 369 del amojonamiento del Monte, y siendo las coordenadas de los citados hitos las que se reflejan en el citado Informe. A la vista de todo lo expuesto y no suscitandose debate alguno, por la Sra. Alcaldesa se efectua propuesta en el sentido de acceder a lo

solicitado y consiguientemente efectuar reconocimiento de la titularidad de dicha construccion en favor del citado Don Jesus Sanchez Diaz, con el destino , superficie y ubicacion que presenta sobre el terreno, y con mantenimiento del actual derecho de paso para acceder al mismo, autorizandose al Organo de Alcaldia para la realizacion de cuantas

gestiones y firma de cuantos documentos ante Oficinas publicas resulten precisas en el caso de solicitar el peticionario legalizacion del presente reconocimiento, siendo de su cuenta en tal caso el pago de cuantos gastos de devenguen por tal motivo; resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

4.-ACUERDOS EN RELACION CON EL COTO DE CAZA Y ACTUAL CAMPAÑA DE LA P.A.C.: En primer lugar y con relacion a la Caza, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse recibido los citados pliegos para el aprovechamiento de caza en M.U.P. nº 13 , lote 1/2016(que incluye tanto caza mayor como menor), por importes base de 13.660,45 euros , constituyendo el quinto y ultimo de los cinco años del actual y vigente plan de ordenacion cinegetica de dicho Coto. Por ello , y habida cuenta de haber de cumplimentarse el previo requisito de autoadjudicacion de dicho Lote al propio Ayuntamiento por el precio minimo señalado, a fin de poder a continuacion, efectuar cesion del mismo en favor de la Sociedad de Cazadores de Mijares por precio de 6.500 euros , a abonar directamente a este Ayuntamiento antes de finalizar el mes de Mayo; y cantidad a la que naturalmente debe sumarse la cifra de 2.049,07 euros en concepto de 15% destinado a fondo de mejoras y calculado sobre el precio base fijado por la junta, debiendo abonar tal cantidad con destino a la Junta.Asimismo procede aprobar el pliego de condiciones economico-administrativo que junto con el de prescripciones tecnico-facultativas de la Junta(incluyendo los dos pliegos complementarios para aprovechamiento de caza menor y caza mayor a rececho) han de regir el aprovechamiento y disfrute de tal lote, y que esta elaborado sobre la base de los del año anterior y por plazo de cesion de un año. Y no suscitandose mayor debate por la Sra. Alcaldesa se formula propuesta recogiendo todo lo anterior y pasandose a votacion resulta aprobada tal propuesta por unanimidad de los presentes. Se remitira comunicacion de los presentes al Servicio Terr. de Medio Ambiente de Avila y a la propia Sociedad de Cazadores de Mijares, acompañando copia de todos los referidos Pliegos, todo ello a los efectos oportunos.

En segundo lugar y con respecto a la actual campaña de la P.A.C., por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la incidencia surgida al no resultar definitivos todavia los

coeficientes de admisibilidad de pastos de las distintas fincas, pudiendo sufrir variaciones durante este mes de Marzo o principios de Abril, por lo que por parece prudente esperar a que por Extension agraria se nos confirmen los CAP definitivos por si es necesario realizar ajustes en el Borrador de campaña ya preparado, sobre la base provisional de los actuales coeficientes y calculado el total de ganado existente durante tal temporada. Igualmente se mantiene el criterio de que solo cuando los ganaderos locales tengan

cubiertas sus necesidades podrian atenderse otras solicitudes, cuestion en la que hay unanimidad, manteniendose finalmente la necesidad de posterior acuerdo de pleno ratificando las adjudicaciones concretas a los diversos ganaderos , y dado que el plazo concluye en Abril (con posible prorroga como sucede tambien todos los años) y por las razones indicadas parece acertado autorizar al Organo de Alcaldia para la ejecucion y desarrollo concreto de dicha campaña P.A.C. con la firma de cuantos documentos sean precisos al efecto, haciendo propuesta en tal sentido y no suscitandose mayor debate resulta aprobada por unanimidad.

5.-APROBACION INICIAL MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES DE TERRAZAS DE BARES Y DE CEMENTERIO: Previamente dictaminadas de modo favorable por la Comision de Hacienda celebrada con anterioridad, y siendo tratados de manera independiente por la Sra. Alcaldesa, tenemos en primer lugar:

a) Terrazas de Bares: Por la Sra. Alcaldesa se expone que no obstante venir reflejado como una de las condiciones concretas que se incluyen en cada concesion anual, considera conveniente recogerlo en Ordenanza, mediante la adiccion de un nuevo punto, punto 8, dentro de su articulo 4 , relativo a "Normas de Gestion", y dando lectura a su tenor literal que es el siguiente:

"Podra imponerse en la concesion o autorizacion, la

instalacion de jardineras o cualquier otro elemento que garantice la delimitacion del espacio de terraza asignado, de forma que no se vulnere este ni amplie por desplazamiento de mesas y sillas, siendo de cuenta del autorizado tanto la adquisicion como la colocacion de tales elementos y todo ello en la forma que se le indique por el Ayuntamiento. Tambien sera obligatoria la retirada de los mismos en los dias que excepcionalmente y por razon de celebracion de eventos en la Plaza, no pudiera disponerse de la terraza."

Y no suscitandose debate alguno por la Sra. Alcaldesa se efectua propuesta de aprobacion inicial de tal modificacion segun el tenor literal transcrito, y procediendose a votacion , resulta dicha propuesta por mayoria absoluta y con el voto en contra del Grupo Popular.

b)Cementerio: Por la Sra. Alcaldesa se explica que fruto de la casuistica que la experiencia enseña, ha considerado oportuno introducir en la Ordenanza esta modificacion , igualmente mediante la adicion de un nuevo articulo 7 bis, bajo la rubrica de "Normas de Gestion" , y de tenor literal siguiente:

"1.-No se concedera autorizacion para enterramiento en el cementerio municipal sin que hayan trasncurrido 24 horas desde la hora y fecha de fallecimiento indicadas en el certificado medico de defuncion.

2.-Transcurrido dicho plazo podra procederse al

enterramiento salvo que , por la hora concreta en que ocurrio el obito, unido en su caso al tiempo de celebracion del funeral, hicieran imposible el enterramiento sin luz natural suficiente para el correspondiente trabajo de los operarios municipales, descartandose el uso de luz artificial a tales efectos"

Por Doña Mercedes Soto Gonzalez se pregunta la necesidad de incluir el parrafo primero cuando lo dice la Ley, respondiendosele que efectivamete es asi(sin perjuicio de

alguna posible excepcion como en el caso de haberse practicado la autopsia al cadaver y ordenarlo asi la Autorida Judicial), pero que a pesar de ello se ha considerado conveniente aprovechar esta modificacion para incluirlo de modo explicito en la Ordenanza sectorial. Y no generandose mayor debate, por la Sra. Alcaldesa se efectua propuesta de aprobacion inicial de tal modificacion segun el tenor literal transcrito, y procediendose a votacion , resulta aprobada dicha propuesta por unanimidad de los presentes.

En ambos casos se remitira anuncio al B.O.P. de la Provincia a efectos de exposicion publica y tramite de alegaciones durante un mes, transcurrido el cual y de no producirse ninguna , los presnetes acuerdos devendrian automaticamente elevados a definitivos.

6.-APROBACION DE PADRONES DE PASTOS DE SIERRA Y DEHESA 2.015. APROBACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICO-FACULTATIVAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DE LOS PASTOS DE LA SIERRA 2.016:

En primer lugar, pasan a tratarse de los diferentes Padrones de

Pastos ejercicio 2.015, concretamente, Pastos Sierra y Pastos Dehesa tanto de Invierno como de Primavera(todos ellos informados de modo favorable por la Comision de Hacienda celebrada con anterioridad), y haciendolo separadamente son sometidos por la Sra. Alcaldesa a la consideracion del Pleno, siendo previamente exhibidos y puestos a disposicion de quien desee examinarlos y cuyas cifras principales son las siguientes:

a)Pastos Sierra 2.015:

- .Importe total:10.423,14 euros
- .518 vacas, 106 ovejas y 410 cabras
- .Precio unitario vaca: 16,33 euros
- .Precio unitario cabra:4,08 euros
- .Precio unidad oveja:2,72 euros

Con su relacion adjunta de ganaderos incluidos y numero y clase de cabezas de ganado de cada uno. Y no suscitandose mayor debate , por la Sra. Alcaldesa se efectua propuesta de aprobacion de dicho Padron segun las cifras

expuestas, resultando aprobado por unanimidad.

b) Padron de la Dehesa de Invierno 2.015: Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba: Importe total de 1.399,92 euros (752,40 de

canon y 647,52 por costes adicionales en utilidad de la Dehesa y repercutibles segun reunion mantenida con los ganaderos), con

89 cabezas de ganado vacuno y 4 caballar, y precio unitario de 15,05 euros.

-Parte de abajo: Importe total de 2.806,44 euros (1.511,40 de canon y 1.295,04 euros por costes adicionales) y con un censo de 162 vacas , 17 caballos y 180 ovejas, resultando a 13,43 euros la vaca y caballo, y a 2,24 la oveja.

Todo ello junto con la adjunta relacion de ganaderos acogidos a dicho Padron y numero de cabezas y clase de cada uno, y no suscitandose debate alguno, por la Sra. Alcaldesa se propone su aprobacion en los referidos terminos, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

c) Padron de Pastos Dehesa primavera, ejercicio 2.015: Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba: Importe total de 1.399,92 euros, con 234 cabezas de ganado vacuno , 4 caballos y 30 ovejas; y precio unitario de 5,86 euros por vaca y caballo, y 098 por oveja.

-Parte de abajo: Importe total de 2.806,44 euros con censo de 397 vacas y 7 caballos , y un precio unitario de 6,95 euros.

Todo ello tambien junto con la adjunta relacion de ganaderos acogidos a dicho Padron y numero de cabezas y

clase de cada uno, y no suscitandose tampoco debate alguno, por la Sra. Alcaldesa se propone su aprobacion en los referidos terminos, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

Finalmente, por la Sra. Alcaldesa se someten al Pleno los referidos pliegos Pastos de la Sierra ejercicio 2.016, remitidos por el Servicio Terr. de Medio Ambiente , poniendose todos ellos a disposicion de quien desee examinarlos y pliegos cuyas principales cifras son, resumidamente, las siguientes:

.Localizacion:Cuarteles A, B, y C del M.U.P. nº 13 de titularidad de este Ayuntamiento.

.Superficie:1.258 has(acotados:Rodales 32, 33 y 34, Sembrado Cruz de Perico, zonas de corta y zonas quemadas en años 2000, 2002 y 2.004 y 2013(rodales 18, 19 y 20); rodales en regeneracion del Cuartel B, es decir numeros 13-14-15-29 y 30, y tambien rodales en regeneracion del Cuartel C, esto es, rodales numeros 37, 43, 44, 51 y 52).

.Numero de cabezas:400 de lanar, 650 en vacuno y 700 de cabrio, y 10 de otro mayor.

.Epoca:Todo el año, excepto vacuno que pastara unicamente de 1 de Junio a 31 de Diciembre.

.Importe:9.045,80 euros(15% de dicha cifra, o sea,

1.356,87 euros, al fondo de mejoras).

Informa asimismo haber de adjudicarselo el Ayuntamiento por los precios minimos, y ello con intencion de proceder a su adjudicacion posterior a los ganaderos locales que asi lo soliciten , y relacion de solicitudes de inclusion en base a las cuales se elaborara el Padron de Pastos de la Sierra 2.016, a cobrar en el proximo ejercicio antes de la campaña de la Pac. Y no suscitandose mayor debate , y a propuesta de Alcaldia se acuerda por unanimidad aprobar tales pliegos en

todas sus condiciones, efectuando autoadjudicacion en favor del Ayuntamiento por el precio minimo indicado.

Y una vez aprobado lo anterior, somete tambien al Pleno la aprobacion de los correspondientes pliegos de condiciones economico-administrativas que han de regir la cesion de tales pastos a los ganaderos locales, y en los que se prevee tal cesion o adjudicacion por precio de 10.402,67 (sin perjuicio de los suplementos previstos en la clausula octava) y restante contenido sobre normativa sanitaria, equivalencia de ganados (con la modificacion aprobada años pasados y relativa a una vaca igual a cuatro cabras), seguro de responsabilidad civil, etc, todos los cuales conocidos por los presentes se ratifican concretandose la adjudicacion a los ganaderos locales que soliciten su inclusion en tales pastos y resultando aprobados tales pliegos de condiciones administrativas por unanimidad.

7.-ACUERDOS EN RELACION CON LA AGRUPACION LOCAL DE VOLUNTARIOS:

Por la Sra. Alcaldesa se explica que en su dia se procedio a constituir tal Agrupacion, con relacion de voluntarios, dotacion de equipamiento minimo y concertacion de seguro, y que la experiencia demuestra que realmente tal Agrupacion no es operativa pues para su funcionamiento requiere un vehiculo propio del que no se dispone y que para cualquier evento ha de tirarse de Proteccion Civil de Pueblos vecinos, razon por la cual no parece que tenga sentido el mantenimiento de Agrupacion al no prestar servicios ni poder hacerlo por carecer de medios, pero si seguir originando gastos como el citado seguro, por importe de aprox. 700 euros, y seguro que caduca en Julio y que tampoco ofrece la ventaja de atender cualquier siniestro con motivo de incendio o similar en que participara cualquier vecino, al ser nominativo y no extenderse a otras personas fuera de la relacion de voluntarios, por todo lo cual ha decidido someter a la consideracion del Pleno la disolucion de tal Agrupacion de Voluntarios con efectos inmediatos, efectuando propuesta en tal sentido y, no suscitandose debate alguno y pasando a votacion, resulta aprobada dicha propuesta por unanimidad.

8.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes temas:

a) Celebracion del Dia del Arbol: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la celebracion , esta misma mañana, del Dia del Arbol con los maestros y alumnos de la Escuela local, habiendo

tenido en lugar en la zona del Monte por debajo de la torreta de vigilancia y habiendose plantado 40 pinos y luego celebrado tambien una jornada festiva y de recreo a la que han asistido tambien los Guardas Forestales asi como todos los Sres. Concejales, que previamente invitados al efecto, han querido, quedando enterado de todo ello el Pleno.

b) Renumeracion de viales: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la proxima renumeracion, pasando Semana Santa, de las casas de la localidad, empezando por las Calles de una a una hasta completarla y actuacion que naturalmente se publicitara y avisara individualmente a los vecinos afectados a efectos de facilitarles la gestion del cambio de numero ante Bancos, Compañias de Telefono, electricidad y demas. Solo se actuara en los casos en que haya disconformidad entre el numero real asignado y el que el inmueble tenga a pie de calle, pero en tales supuestos se hara

por el Ayuntamiento porque si no puede ser un caos (en este momento comparece Don Antonio Sanchez Muñoz) amen de intentar facilitarlos a los vecinos afectados que tampoco tendran que abonar los costes de numero ni de instalacion. Continua explicando la Sra. Alcaldesa que quizas este pueda parecer un tema menor pero que realmente la discordancia entre numeros reales y a pie de calle puede originar y origina de hecho, unida

a la frecuente rigidez del servicio de correos en este punto , considerables problemas de orden fiscal , con empresas de servicios o simple correspondencia privada, que con esta campaña desapaceran , habiendose intentado hacerla lo menos incomoda posible a coste cero para el vecino amen de poner a su disposicion el numero antiguo si es que por cualquier

motivo deseara conservarlo. Por Doña Mercedes Soto Gonzalez se pregunta que ocurriera si por algun vecino se pinta el numero que se ponga, respondiendo la Sra. Alcaldesa que podra pintarse pero en todo caso y a todos lo efectos segurira teniendo el numero real que le corresponda, y quedando enterado de todo ello el Pleno.

c)Procedimiento catastral de altas por omision: Por la Sra. Alcaldesa se explica que por Gerencia Terr. del Catastro se va a proceder de oficio a realizar tal procedimiento(a traves de una empresa concesionaria, la cual por cierto ya ha empazado a recorrer el Pueblo sacando fotos), en el marco de una campaña que es estatal y que se va haciendo escalonadamente en todos los Municipios de España, habiendonos tocado este año a nosotros. De este modo se van a incorporar al catastro todas las obras nuevas o bien ampliaciones o modificaciones de obra que no hayan sido declaradas voluntariamente por los interesados, incumpliendo la obligacion que existe al respecto y finalizando con el agravio de que la mayoría si lo tenga declarado. Dicha incorporacion va a conllevar el pago de varias cantidades, asi una tasa inicial fija y de caracter puntual de aprox. 60 euros asi como la reclamacion, de las anualidades de IBI no prescritas, y en segundo lugar la subida correspondiente del valor del inmueble para las anualidades futuras. Por D^a Mercedes Soto Gonzalez y al hilo de todo lo anterior se sugiere proceder al cobro de las licencias de obras que no hayan sido abonadas y aun no prescritas,

respondiendo la Sra. Alcaldesa que tales licencias debieron exigirse en su momento por los Gobiernos anteriores y que de otra parte, el supuesto de licencias de obra mayor impagadas es minimo pues la gente lo que puede verse tentada de omitir es el alta en Catastro pero no la previa obtencion de licencia y su pago, amen de que lo que interesa ahora mismo es que esta situacion quede actualizada y regularizada pues conectarla con la iniciativa propuesta por Doña Mercede supondria abrir la Caja de Pandora, y que sobre este tema ella tiene dispuesto la apertura de una hoja excel para seguimiento del abono de las

Licencias urbanísticas. Finalmente por Doña Beatriz Gallego Martín se pone de manifiesto que se ha consultado con Catastro la posibilidad de quien se encuentre en tal situación se regularizara voluntariamente pero hayándonos ya fuera de plazo y siendo indiferente toda vez que las tasas a pagar son las mismas, y quedando enterado de todo ello el Pleno.

d) Contratación de D^a Rocio Maqueda: Por la Sra. Alcaldesa se quiere salir al paso de ciertas murmuraciones en relación con este tema, aclarando que cuando la anterior auxiliar se reincorporo de su baja y dado que tenía derecho a disfrutar sus vacaciones, como así sucedió, se precisaba otra persona con experiencia por lo que se le renovó el contrato haciéndolo sin fecha fija y ello con la intención de una vez concluidas las vacaciones de la auxiliar, proceder a la ejecución de dos tareas específicas y concretas como son la revisión del Padrón de Basuras y los trabajos de numeración de calles de que antes hablaba y que están ambos próximos a concluirse tras lo cual se dará de baja a dicha trabajadora, y preguntada por Doña Mercedes Soto González que porque no se tiro de la bolsa de auxiliar, se responde por la Sra. Alcaldesa que porque ello habría perjudicado paradójicamente a la que resultara llamada pues las tareas a realizar previsiblemente duraran menos de seis meses y además porque se trata de servicios puntuales y no de trabajo general de auxiliar, y repreguntada por D^a Mercedes Soto González por que no se ha creado una bolsa específica, se le responde por la Sra. Alcaldesa que porque no se trata de un trabajo reiterado en el tiempo y si puntual, que una vez efectuado tardara mucho tiempo en volver a ser necesario y no se ha considerado conveniente proceder a ello, amén de que el buen hacer profesional de la persona en cuestión ha aconsejado contratarla como lo demuestra el hecho de que siendo su contratación de aprox. 900 euros, ha producido ya aumento de la recaudación de basura de aprox. 4.500 euros del que se beneficiara el Consorcio, y con relación a la numeración de calles, ya están muy avanzados los trabajos y asimismo supondrá un considerable beneficio para todo el vecindario, y finalizando su exposición con que por supuesto la bolsa de auxiliares sigue su curso, y de hecho el próximo 1 de Abril rotará otro turno, quedando enterado de todo ello el Pleno.

e) Contratacion de D^a Marta Sanchez Gallego: Por la Sra. Alcaldesa se explica que se ha procedido a la contratacion de tal persona para la imparticion de clases de adultos, a media jornada y con sueldo neto de 380 euros, y que dado que tales clases y su

preparacion aun dejaban un pequeño resto de horas semanales , debe emplearlas en otras tareas de apoyo como sustituciones en guarderia, o bien de atencion de citas medicas, etc pero que no esta en modo alguno como auxiliar y que cuando se la ve en el Ayuntamiento esta haciendo fotocopias para su trabajo especifico, lo que no quita que puntualmente pueda atender una llamada de telefono o a un vecino para que no espere si es que el restante personal esta ocupado, y preguntado por Doña Mercedes Soto Gonzalez si no valia para hacer los trabajos de basura , por la Sra. Alcaldesa se responde que por razon del poco tiempo que le resta de las clases, no, quedando enterado de todo ello el Pleno.

f) Aclaracion de punto concreto del Acta anterior: Por la Sra. Alcaldesa se desea aclarar que en el punto concreto de Temas de Presidencia en el que se invita al Grupo Popular a incorporarse a la vida municipal, se recoge la manifestacion de Doña Mercedes de que "no se les deja" estando planteandose incluso el dejar de asistir a los Plenos. Por la Sra. Alcaldesa se desea aclarar la duda que pudiera plantearse de que no se les invita a todos los actos relacionados con la vida municipal , toda vez que ella personalmente y mediante comunicacion por wassaps a Doña Mercedes Soto Gonzalez se le informa de todos ellos suponiendo que ella se encargara de informar a sus compañeros de grupo (extremo confirmado por Doña Mercedes Soto Gonzalez y sus compañeros) , siendo el ultimo de ellos precisamente el acto de celebracion del Dia del Arbol del que informaba al principio del presente punto, y reiterando su invitacion de que decidan reincorporarse a la vida municipal.

g) Lotes madereros: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la reciente adjudicación de los dos lotes del año 2.015 (uno de pinos y el segundo de castañas) a la Empresa Maderas Yagüe, por aprox. 2.000 euros, y precio superior al mínimo fijado por la Junta, quedando enterado de todo ello el Pleno.

h) Cursos de Informática y otros: Por la Sra. Alcaldesa se informa haberse iniciado esta semana un curso de informática con dos niveles, desarrollándose en la biblioteca pues de los ordenadores de las Escuelas solo se hallan operativos tres, y asimismo otro curso de baliles de salón, así como celebrase también reunión dos días a la semana en el salón de jubilados y actividad que esta teniendo buena acogida, quedando enterado de todo ello el Pleno.

i) Liquidación Presupuesto 2.015: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la citada liquidación que arroja resultado negativo al haber sido mayores los gastos que los ingresos, como no podía ser de otra manera dada la circunstancia del incendio de 2.013 y depósito que se constituyó con el dinero obtenido por tal lote maderero para reservarlo precisamente para los ejercicios siguientes, si bien de cara al presente ejercicio 2.016 ya se han efectuado los ajustes necesarios (en parte por incremento de conceptos de recaudación y en parte por reducción de otras partidas de gasto), para lograr el equilibrio patrimonial

recuperando así la senda de estabilidad presupuestaria, quedando enterado de todo ello el Pleno.

g) Señal de Televisión: Por la Sra. Alcaldesa se informa de habernos visitado, a requerimiento nuestro, dos técnicos de la Subdelegación para efectuar pruebas de cobertura en este sentido, y que habiéndoles acompañado personalmente, tales pruebas han dado como resultado que la señal llega al Pueblo perfectamente siendo los problemas que existan imputables a

la orientacion de la antena(que debe estar dirigida hacia la luz roja del repetidor) asi como a posibles deficiencias de la instalacion de cada casa(cables , clavijas, etc). Continua informando que existe otra circunstancia añadida que es que existen zonas concretas de sombra en las que la cobertura seria mas deficitaria pero se trata de zonas concretas y problema de no facil solucion pues exigiria una inversion entiendo que costosa por lo que aun cuando se esta intentado que la Junta nos ayude no resulta seguro y circunstancia que viene motivada por el hecho de que ademas del repetidor existe otra antena del Ayuntamiento y que quizas pueda estar solapando la cobertura oficial de ciertos canales como los autonomicos, por lo que la solucion no es anular dicha antena que perjudicaria la recepcion de tales canales sino la de mejoras en la instalacion pero que como decia anteriormente pasan porque la Junta nos ayude, quedando enterado de todo ello el Pleno

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

.Por Doña Beatriz Gallego Martin se formula el Ruego de que las diversas actas se repartan en papel a doble cara a efectos del consiguiente ahorro, accediendose a ello por la Sra. Alcaldesa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesion siendo las VEINTE HORAS Y CINCO MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS , de todo lo cual asi como de darse paso a continuacion a un turno de preguntas de vecinos , YO , EL SECRETARIO DOY FE.